

lada el diálogo a la ejecución de la pena privativa de libertad al no poder llevarse a cabo en las fases previas y determinantes del proceso penal, pues chocaría con nuestra legalidad vigente. La conformidad que puede observarse en este campo, en penas pactadas no especialmente graves, no es un principio que tenga parangón con la mediación que aquí se propone. La negociación, como se ha dicho, se circunscribe a las sanciones y circunstancias que rigen el mundo penitenciario, sin alcanzar, razonablemente, temas como, por ejemplo, los beneficios (permisos de salida, terceros grados) o los que pueden suponer acortamientos de condena (condena condicional). El que tal procedimiento se vaya extendiendo en lo penitenciario depende del sentido común que lo pretenda abarcar, del interés en hacerlo del Centro directivo y de literatura especializada como la aportación de Marcos Baras.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá

MARÍN RÍOS, Juan Antonio: *Para ti, mi vida. Vivencias y anécdotas de un penitenciario*. Círculo Rojo. Almería, 2020, 367 páginas.

El autor del presente libro es, como viene a indicar en el título, un auténtico penitenciario, es decir un funcionario que ha dedicado su vida a las Instituciones Penitenciarias, dirigido centros, servido en la Secretaría General y expuestos sus amplios conocimientos en diversas publicaciones y enseñanzas en beneficio de la querida Institución. Medalla Penitenciaria, su carrera es ejemplar y el texto viene a ser un repaso por la historia penitenciaria española de las últimas décadas, que vienen a coincidir con sus años de servicio.

Cuando su ingreso en el Cuerpo tiene lugar yo era el Director General de IIPP, si bien esta etapa no es la más destacable, lógicamente, por el autor ni la que mejor ha comprendido. Por ejemplo, la inauguración de Herrera de la Mancha, mi estricta responsabilidad, fue determinante para la retención de los internos más violentos y, en consecuencia, la reforma que se estaba llevando a cabo sí pasó por ella, para poder trabajar con la inmensa mayoría del resto de los reclusos (permisos de salida, terceros grados o visitas vis a vis). Y en cuanto a los funcionarios, todo aconteció, es cierto, menos abandonarles. De hecho conseguí para su director a uno de los grandes administrativistas españoles, que le repuso en su categoría y logró que le abonaran sus salarios de tramitación, igual que a otros. Pocos años después de su inauguración, en 1979, el PSOE empleó Herrera para los terroristas de ETA, entonces con muy pocas críticas y hoy sigue en activo para los primeros grados. La

gran peripecia de Juan Antonio Marín comienza más tarde y en ella se centra el ensayo biográfico que ahora recensiono.

Aunque el esquema que presento no coincide con los capítulos que refiere en su monografía, pienso que la misma presenta tres grandes partes: los establecimientos donde se inicia la carrera penitenciaria del autor y a cuantos es destinado después (pp. 50 ss. y 82 ss.); su servicio en el Centro directivo (pp. 163 ss.) y los centros donde finalizó su carrera profesional. El recorrido de su memoria se centra en cuantas situaciones y actividades penitenciarias tenían lugar, bien los sucesos más relevantes de la transición y posteriores, como fugas y motines o la materia disciplinaria, bien, por ejemplo, la descripción precisa de la estructura de los edificios, nuevos y antiguos, o las peculiaridades del servicio –en mi época un horario de 24 x 48, modelo alabado por todos–. Muchos de los establecimientos citados fueron creados por los 10.500 pts. (de entonces) por mi gestionados y después puestos en funcionamiento.

El periodo de Juan Antonio Marín en la Dirección/Secretaría General de IPP tiene mucho que resaltar, en especial quiero significar el tema de la dispersión de los presos terroristas o los FIES. De no menor interés son las referencias a la modernización de las conducciones o la implantación de las oficinas judiciales en los establecimientos. En cuanto a lo primero, la dispersión de los terroristas fue una necesidad y una conveniencia. Yo no disponía de los nuevos establecimientos modulares que vinieron luego. Soria fue el destino de los etarras y Zamora el de los Grapo, además de otros lugares donde concentrar a otros grupos terroristas menores. Fue el ministro Múgica y el Secretario General, Asunción, como bien recuerda Marín Ríos, quienes comienzan con la política de dispersión de estos internos, especialmente de ETA, de tan excelentes resultados durante décadas. Hasta el momento actual, en que se ha cedido a los votos de los bilduetarras y peneuvistas y vuelven a las prisiones del País Vasco de donde, para el bien del país, salieron.

Las experiencias internacionales del autor, todas de gran importancia, se mencionan luego y todas son relevantes pues, no cabe duda, prestigiaron a nuestro sistema penitenciario. Por último, se citan dos centros donde Juan Antonio Marín finalizó su extensa e intensa carrera funcional, entregada a la causa y digna de encomio. Una profesión así desarrollada tuvo el reconocimiento merecido por el ministerio del interior que el autor recoge como apéndice (pp. 359 ss.), con orgullo, en las postreras páginas del texto, recomendable sin vacilación para seguir, desde dentro, el devenir penitenciario de los últimos cuarenta y ocho años.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá